



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXX - Martes 30 de Mayo de 2006 - Número 4299

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación  
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

## SUMARIO

### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

#### Consejería de Presidencia y Gobernación

**1203.-** Convenio de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Comunidad Israelita de Melilla, para actividades de mantenimiento de instalaciones, Fomento de la Cultura Hebrea, Integración Social de los miembros de la Comunidad Israelita, educación, y en general la promoción y estímulo de los valores de comprensión, respeto y aprecio de la pluriculturalidad de la población melillense.

#### Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Contratación

**1204.-** Resolución relativa a la adjudicación de la subasta pública del proyecto de remodelación y acondicionamiento Plaza Martínez Campos, Ciudad Autónoma de Melilla, a la Empresa Doranjo, S.L.

**1205.-** Orden n.º 2128 de fecha 24 de mayo de 2006, relativa a suspensión de la licitación y plazo para la prestación en el concurso público y tramitación ordinaria para la contratación del servicio de "Limpieza del Colegio de Educación Infantil y Primaria "León Solá" de la Ciudad Autónoma de Melilla.

**1206.-** Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de "Suministro de Tres Furgones para el Grupo de Prevención y Reacción "GPR" de la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla".

**1207.-** Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de "Servicio de Grúa, Depósito e Inmovilización de la Ciudad Autónoma de Melilla".

#### Dirección General de Hacienda - Intervención

**1208.-** Exposición pública relativa a expediente de transferencia de crédito por importe de 630.000,00 Euros.

#### Consejería de Administraciones Públicas

##### Secretaría Técnica

**1209.-** Aprobación definitiva de listas provisionales y nombramiento del tribunal titular para la provisión de Cuatro Plazas de Oficial de Instalaciones Deportivas, mediante el procedimiento de concurso.

**1210.-** Orden n.º 796 de fecha 5 de mayo de 2006, relativa a sustitución como vocal en el Tribunal Calificador, para la provisión en propiedad de Una Plaza de Maestro de Educación Infantil, por oposición libre.

#### Consejería de Medio Ambiente

##### Secretaría Técnica

**1211.-** Notificación a D.ª Manuela Fernández Abejón.

#### Consejería de Seguridad Ciudadana

##### Policía Local

**1212.-** Notificación de sanción a D. Rios González, José Miguel y otros.

**1213.-** Notificación de sanción a D. Jiménez Mira, Plácido y otros.

#### Tribunal de Examen

**1214.-** Lugar y fecha para la realización del primer ejercicio para la provisión de Una Plaza de Técnico de Gestión Tributaria (Grupo B) oposición libre.

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

**Dirección General de Tráfico**

**Jefatura Local de Melilla**

**1215.-** Notificación de resolución de expedientes sancionadores a R. Benítez y otros.

**1216.-** Notificación de iniciación de expediente sancionadores a I. García y otros.

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

**Instituto de Empleo Servicio Público de Empleo Estatal - Dirección Provincial**

**1217.-** Notificación de percepción indebida de prestaciones a D. Juan José Ontiveros Rojas y otros.

**1218.-** Notificación de percepción indebida de prestaciones a D. Mohand Mohand, Hassan y otros.

**Tesorería General de la Seguridad Social**

**Dirección Provincial**

**1219.-** Notificación Providencia de Apremio a D. Bendahan Hamu, Armando y otros.

**1220.-** Notificación Providencia de Apremio a D.<sup>a</sup> Segarra Timor, Esther y otros.

**1221.-** Notificación Reclamación de Deuda a Servicios Auxiliares y L. y otros.

**1222.-** Notificación a D. Felix Reina Ríos.

**Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva**

**1223.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Mimoun Haddou, Aicha y otros.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Juzgado de Instrucción Núm. 5**

**1224.-** Notificación de Sentencia a D Hassan Abdesalam Mohand en Juicio de Faltas 32/06.

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y GOBERNACIÓN

**1203.-** Con fecha 12 de mayo del año 2006 se ha firmado Convenio de colaboración entre la CAM y la Comunidad Israelita de Melilla, para actividades de mantenimiento de instalaciones, fomento de la cultura hebrea, integración social de los miembros de la Comunidad Israelita, educación, y en general, la promoción y estímulo de los valores de comprensión, respeto y aprecio de la pluriculturalidad de la población melillense.

Melilla, 25 de mayo de 2006.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Gobernación. Juan José López Rodríguez.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA COMUNIDAD ISRAELITA DE MELILLA, PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, FOMENTO DE LA CULTURA HEBREA, INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ISRAELITA, EDUCACIÓN, Y EN GENERAL, LA PROMOCIÓN Y ESTÍMULO DE LOS VALORES DE COMPRENSIÓN, RESPETO Y APRECIO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LA POBLACIÓN MELILLENSE.

En Melilla, a 12 de mayo de 2006.

### REUNIDOS

De una parte, en representación de la Ciudad Autónoma de Melilla, el Excmo. Sr. Abdelmalik El Barkani Abdelkader, en su calidad de Consejero de Presidencia y Gobernación, nombrado por Decreto de Presidencia número 12, de fecha 31 de enero de 2005, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 7.y 10 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Y de otra, el Sr. D. Salomón Benzaquén Cohen, Presidente de la Comunidad Israelita de Melilla, Asociación con domicilio en la Calle Avda. de la Duquesa de la Victoria, 19, de Melilla, titular del DNI. núm. 45.267.980-R, cargo para el que fue elegido por la Asamblea General Ordinaria de socios de fecha 8 de agosto de 2004, según consta en Certificado expedido por la Secretaria de la Asociación de fecha 1 de noviembre de 2005, y con poder para este tipo de actos según lo dispuesto en el art. 16 del Estatuto de la Asociación.

### INTERVIENEN

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Convenio en los términos que en él se contienen y, al efecto.

### EXPONEN

Primero.- Que el artículo 16 de la Constitución Española en su apartado 1 preceptúa: "Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la Ley". Asimismo, en el apartado 3 del citado artículo concluye señalando que: "(..) Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones.

Segundo.- Que el artículo 5 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla, señala que las instituciones de la Ciudad de Melilla dentro del marco de sus competencias tiene entre otros objetivos, a) La mejora de las condiciones de vida, (...); e) El fomento de la calidad de vida (...) el desarrollo de los equipamientos sociales, (...); h) La promoción y estímulo de los valores de comprensión, respeto y aprecio de la pluralidad cultural y lingüística de la población melillense".

Tercero.- Que la Comunidad Israelita de Melilla, es una asociación que tiene entre sus fines la mejora de la calidad de vida de los miembros de la asociación que tienen su domicilio en Melilla, y en particular asegurar a los que profesen la religión judía el cumplimiento de sus derechos y deberes religiosos.

Cuarto.- Que la Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de libertad religiosa, establece en su artículo 2 que la libertad religiosa y de culto comprende, el derecho de toda persona a: (...); b) Practicar los actos de culto y recibir asistencia religiosa de su propia confesión; conmemorar sus festividades; celebrar sus ritos matrimoniales; recibir sepultura digna, sin discriminación por motivos religiosos, y no ser obligado a practicar actos de culto o a recibir asistencia religiosa contraria a sus convicciones personales.

Quinto.- Mediante el presente Convenio de Colaboración, la Ciudad Autónoma de Melilla y la Comunidad Israelita de Melilla quieren dar cobertura al ejercicio del derecho a practicar los actos de culto y mantenimiento de la creencias religiosas de los miembros de la Comunidad Israelita de Melilla.

Por lo expuesto, las partes, reconociéndose mutuamente capacidad legal suficiente para obligarse, acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración, con arreglo a las siguientes.

#### CLÁUSULAS

##### PRIMERA.- Objeto del Convenio.-

El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto regular el sistema de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Comunidad Israelita de Melilla, en los aspectos relativos al mantenimiento de instalaciones, fomento de la cultura hebrea, integración social de los miembros de la Comunidad Israelita, educación, y en general la promoción y estímulo de los valores de comprensión, respeto y aprecio de la pluralidad cultural y lingüística de la población melillense.

##### SEGUNDA.- Ámbito Territorial.-

El ámbito territorial del Convenio de desarrollo del Programa es el de la Ciudad Autónoma de Melilla.

##### TERCERA.- Régimen jurídico.

El régimen jurídico aplicable al presente Convenio será el establecido en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como lo establecido en las cláusulas del Convenio. De acuerdo con lo anterior, será de aplicación el régimen de subvención directa cuando las subvenciones que se vayan a otorgar estén previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de la Ciudad, en los términos recogidos en el Convenio y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

##### CUARTA.- Actividades a subvencionar.

En el marco del presente Convenio, las actividades que deberá realizar la Comunidad Israelita de Melilla serán las siguientes:

a.- El mantenimiento de las instalaciones de la Comunidad Israelita de culto y educativas.

b.- El fomento de la Cultura Hebrea, promoviendo el conocimiento por la población melillense de dicha cultura.

c.- La integración social de los miembros de la Comunidad Israelita.

d.- Facilitar a todos los miembros de la Comunidad Israelita que profesen la religión judía la práctica del culto y el seguimiento de los ritos y tradiciones de la referida religión.

e.- Las labores educativas, de culto e integración social objeto del presente convenio.

En ningún caso se establecerá relación laboral o funcionarial alguna entre el personal que participe en el desarrollo del presente Convenio, siendo responsabilidad de la Comunidad Israelita de Melilla todas las obligaciones que conlleva la contratación del referido personal, debiendo garantizar de forma expresa la adecuación de la capacitación profesional y laboral del personal que en su caso contrate.

QUINTA.- Obligaciones de la Comunidad Israelita de Melilla.

Serán obligaciones de la Comunidad Israelita de Melilla:

a) Cumplir el objetivo y realizar las actividades que fundamentan la concesión de la subvención.

b) Justificar ante la Ciudad Autónoma el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de las actividades y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención percibida.

La rendición de cuentas de las cantidades aplicadas al presente Convenio y que se abonen en concepto de gastos de personal y gestión administrativa, deberá contener la siguiente documentación:

- Copia del Contrato Laboral.

- Recibo de nómina que deberá contener: Nombre, apellidos y Nif del trabajador/a, categoría profesional, número de afiliación a la Seguridad Social, conceptos retributivos, firma del trabajador/a, firma y sello de la empresa, etc.

- Boletines Acreditativos de Cotización a la Seguridad Social (TC1, TC2).

- Impresos 110 y 190 de ingresos por retenciones IRPF.

- Facturación de la Gestoría Administrativa o del profesional asesor laboral.

También deberán aportarse aquellos otros documentos que se requieran por parte de la Ciudad Autónoma y que tengan relación con el desarrollo del Convenio. La cuenta justificativa deberá incluir, en cualquier caso, una declaración de las actividades realizadas que hayan sido financiadas con la subvención y su coste, con desglose de cada uno de los gastos incurridos, que deberán acreditarse mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa

Asimismo, se presentará una Memoria anual de actuaciones llevadas a efecto por la Comunidad Israelita de Melilla en la ejecución del presente Convenio.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación así como cualesquiera otras de control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar a la Ciudad la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al comente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y de no tener contraída deuda alguna con la Ciudad Autónoma, así como haber justificado, en el plazo reglamentario, las subvenciones otorgadas por la Ciudad.

f) En caso de estar obligado, disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigibles, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Adoptar las medidas de difusión, dando la adecuada publicidad del carácter público de la finan-

ciación de las actuaciones y actividades realizadas.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

j) Cumplir con las restantes obligaciones señaladas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones.

SEXTA .- Vigencia del Convenio.

El presente Convenio de Colaboración abarca las actividades relacionadas llevadas a cabo durante el año 2006 y su vigencia se extenderá hasta el 31 de diciembre del citado año. No obstante lo anterior, los firmantes manifiestan su voluntad de hacerlo extensivo a ejercicios presupuestarios siguientes, a cuyo efecto el presente Convenio podrá prorrogarse por acuerdo expreso de las partes, por periodos anuales, previa solicitud realizada por cualquiera de las partes con antelación a la finalización de la vigencia del mismo.

Para poder prorrogar el Convenio es necesario que exista crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto respectivo de Gastos para el ejercicio corriente y se prevea el mismo de forma nominativa.

SÉPTIMA.

La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Presidencia y Gobernación, aportará para la realización de las actividades descritas la cantidad de 75.000 € (SETENTA Y CINCO MIL EUROS), mediante uno o varios pagos, a justificar dentro de los tres meses siguientes a la conclusión del periodo de vigencia del presente Convenio.

La retención de crédito para atender la presente subvención se corresponde con el Número de operación 200600018997 y Ref. de Intervención 06.06 RC 000526.

El control financiero de la subvención se llevará a cabo por la Dirección General de Hacienda-Intervención de la Ciudad Autónoma y demás órganos competentes de control y por el procedimiento previsto en el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla y en la Ley General de Subvenciones, ostentando los funcionarios de la Intervención las facultades previstas en el artículo 46 de la referida Ley.

OCTAVA.

El incumplimiento por parte de la Comunidad Israelita de Melilla, determinará para ésta la obligación de restituir a la Ciudad Autónoma de Melilla las cantidades percibidas con arreglo al presente Convenio y no justificadas en los términos previstos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

Asimismo, será causa de resolución, el mutuo acuerdo y la imposibilidad sobrevenida de cumplir las actividades descritas.

NOVENA.

El presente Convenio de Colaboración se halla excluido del ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas, en virtud de lo establecido en el artículo 3.1 de dicho texto legal.

DÉCIMA.

La Ciudad Autónoma, a través de los órganos que por la Consejería se determinen, podrá supervisar aquellas actividades que sean realizadas en el desarrollo del programa, previo conocimiento de los responsables de la Comunidad Israelita de Melilla.

UNDECIMA.

Cualquier duda que pueda persistir en la interpretación del Convenio será resuelta, previo informe no vinculante emitido por los Técnicos de la Ciudad Autónoma de Melilla, por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Gobernación.

Cualesquiera cuestiones litigiosas que pudieran surgir entre las partes del presente Convenio, serán resueltas por los Juzgados/Tribunales de lo Contencioso-administrativo de la Ciudad Autónoma de Melilla, renunciando ambas partes a cualquier otro fuero que le pudiera corresponder.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes intervinientes firman el presente Convenio, por duplicado ejemplar, a un solo efecto, en el lugar y fecha señalada en el encabezamiento.

Por la Ciudad Autónoma.

El Consejero de Presidencia y Gobernación.

El Presidente de la Comunidad Israelita de Melilla.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN

**1204.-** Resolución del Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación referente a: Proyecto de remodelación y acondicionamiento Plaza Martínez Campos, Ciudad Autónoma de Melilla.

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 907/06.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Obras.

B) Descripción del objeto: Proyecto de remodelación y acondicionamiento Plaza Martínez Campos, Ciudad Autónoma de Melilla.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm. 4.280, de fecha 24 de marzo de 2006.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación: 179.318,91 €

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 08 de mayo de 2006.

B) Contratista: DORANJO, S.L.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 157.800,65 €  
Melilla, 19 de mayo de 2006.

El Secretario. José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN  
ANUNCIO

**1205.-** El Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, y contratación y patrimonio por ORDEN, registrada al Núm. 2128 del LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES, de fecha 24 de mayo de 2.006 dispone lo siguiente:

"Vista impugnación presentada por D. MOHAMED MIMUN AL-LAL con DNI núm. 45.272.334-P, en nombre y representación de la Empresa PROYECTO EMPRESARIALES Y SERVICIOS MALIKA, S.L. con entrada en el Registro General de esta Ciudad Autónoma el día 20 de mayo de 2006, registrada al núm. 24841 y con entrada en este Negociado de Contratación el día 24 de mayo del año en curso, contra los pliegos del cláusulas del concurso público, procedimiento abierto convocado en el BOME núm. 4294 de fecha 12/05/06, relativo a la contratación del Servicio de "LIMPIEZA DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "LEÓN SOLA" DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA", por la presente VENGO EN DISPONER, se suspenda la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el plazo de NUEVE DIAS NATURALES QUE RESTAN a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de la impugnación en el BOME.

Melilla 24 de mayo de 2006.

El Secretario. José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN  
ANUNCIO

**1206.-** El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm.1.958 de fecha 10 de mayo de 2006 , aprobó el expediente de Concurso público, Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria, para la contratación de " SUMINISTRO DE TRES FURGONES PARA EL GRUPO DE PREVENCIÓN Y REACCIÓN "GPR" DE LA POLICÍA LOCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA."

TIPO DE LICITACIÓN: 124.600,00 €

PLAZO DE ENTREGA: El objeto del contrato deberá cumplirse en el plazo de DOS (02) MESES contados a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

FIANZA PROVISIONAL: 2.492,00 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

EXPOSICIÓN DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES:

Durante CUATRO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si dentro de este plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/ n. 52001 Melilla. Tlfnos: 952699131/51, fax: 952699129), de 9 a 13 horas todos los día hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el referido Negociado por importe de 5,00 €

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al sexto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don. mayor de edad, vecino de , con domicilio en , ti tular del DNI nº , expedido con fecha , en nombre propio (o en representación de , vecino de , con domicilio en , conforme acreditado con Poder Bastanteado) enterado del Concurso tramitado para adjudicar, el suministro de tres furgones para el Grupo de Prevención y Reacción (GPR) la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla, se compromete a realizarlo, con sujeción

al Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas en las siguientes condiciones:

Precio (en letra y número).

Melilla, 18 de mayo de 2006.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN  
ANUNCIO

**1207.-** El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm.1.955 de fecha 10 de mayo de 2006, aprobó el expediente de Concurso público, Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria, para la contratación de "SERVICIO DE GRÚA, DEPÓSITO E INMOVILIZACIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA."

TIPO DE LICITACIÓN: 166.210,00 €

DURACIÓN DEL SERVICIO: Tendrá una duración desde el 01 de junio al 31 de diciembre, siendo susceptible de prórroga, de mutuo acuerdo, hasta un máximo de 4 años (incluido el contrato inicial), MEDIANTE CONVENIO EXPRESO DE LA Ciudad Autónoma y del adjudicatario y sin posibilidad de mayor ampliación del plazo.

FIANZA PROVISIONAL: 3.324,2 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

EXPOSICIÓN DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES:

Durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si dentro de este plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos: 952699131/51,

fax: 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el referido Negociado por importe de 5,00 €

PRESENTACIÓN DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 08 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don. mayor de edad, vecino de , con domicilio en , ti tular del DNI n.º , expedido con fecha. , en representación de , conforme acredito con Poder Bastanteado, enterado del Concurso tramitado para adjudicar la prestación del servicio de "Grúa, Depósito e Inmovilización de Vehículos de la ciudad Autónoma de Melilla", se compromete a realizarlo, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas en las siguientes condiciones:

Precio total semestral.

Desglose del precio conforme a lo indicado en la Cláusula X.2.A) del presente Pliego.

Lugar, fecha y firma del empresario.

Melilla, 18 de mayo de 2006.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO  
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA  
INTERVENCIÓN  
ANUNCIO

**1208.-** A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladoras de Haciendas Locales, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38,2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Dirección General de Hacienda -Intervención de esta Ciudad Autónoma se halla expuesta al público el expediente de Transferencia de Crédito por importe de 630.000,00 € que afecta al vigente Presupuesto de esta Ciudad que fue aprobado inicialmente por la Asamblea en sesión celebrada el día 19/05/2006, financiado mediante bajas de otras partidas del vigente presupuesto no comprometidas.

Los interesados que estén legitimados según el artículo 170 del citado Real Decreto a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes tramites:

a). Plazo de exposición y admisión de reclamaciones. Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

b). Oficina de presentación. Ventanilla Única.

c). Órgano ante el que se reclama. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 23 de mayo del 2006.

El Director General de Hacienda - Intervención.

Silverio Jiménez Filloy.

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICAS

##### SECRETARÍA TÉCNICA

**1209.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 8 de mayo de 2006, registrada al n.º 808, ha dispuesto lo siguiente:

"Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión de cuatro Plazas de Oficial de Instalaciones Deportivas, mediante el Art. 18.2 de la Ley 30/84, Personal Laboral, Grupo D, por el procedimiento de concurso, turno restringido, por el presente VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Elevar a definitiva las listas provisionales publicadas en el B.O.M.E., número 4.274, de 3 de marzo de 2006.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación a dicha convocatoria, publicadas en el B.O.M.E. número 4198, de 10 de junio de 2005, el Tribunal de Selección quedará constituido por las siguientes personas:

#### TRIBUNAL TITULAR

##### PRESIDENTE:

Il'tmo. Sr. Viceconsejero de Deportes

D. Francisco Robles Ferrón.

##### VOCALES:

Representantes de la Administración:

D. José García Criado.

D. Alfonso Gómez Martínez.

D. Luis López Oña.

Representantes Sindicales:

D. Mario Moriche Heredia

D. Francisco Aguilar Requena

D.ª Dolores Creus Cabello

##### SECRETARIO:

D. Joaquín Ledo Caballero

#### TRIBUNAL SUPLENTE

##### PRESIDENTE:

Excma. Sra. Consejera de Cultura y Festejos

D.ª Simi Chocrón Chocrón

##### VOCALES:

Representantes de la Administración:

D. Ángel Guerrero Molino.

D. José Diego Ruiz Delgado.

D.ª M.ª Carmen Heredia Puerto.

Representantes Sindicales:

D. José J. Reyes de la Peña

D. José J. Martín del Pino

D. Francisco J. Téllez Cabeza

##### SECRETARIA:

D.ª Pilar Cabo León.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 16 de mayo de 2006.

La Secretaria Técnica de AA.PP.,

M.<sup>a</sup> Carmen Barranquero Aguilar.

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN

##### PÚBLICAS

##### SECRETARÍA TÉCNICA

**1210.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 5 de mayo de 2006, registrada al número 796, ha dispuesto lo siguiente:

"Visto escrito del Presidente del Tribunal Calificador para la provisión en propiedad de una plaza de Maestro de Educación Infantil, por oposición libre, en el que comunica la baja por Incapacidad Temporal de dos de los miembros del mencionado Tribunal (Titular y Suplente, representantes de la Admón.), VENGO EN DISPONER:

1.- La sustitución, como Vocal Titular, de D.<sup>a</sup> Isabel Sánchez Ramírez por D. Rafael Salas Nieto.

2.- La sustitución, como Vocal Suplente, de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Gallego Hidalgo por D. Mohamed Hamed Mimun."

Lo que se comunica para su publicación.

Melilla, 11 de mayo de 2006.

La Secretaria Técnica.

M.<sup>a</sup> Carmen Barranquero Aguilar.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

##### SECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN

##### ADMINISTRATIVA

##### SECRETARÍA TÉCNICA

**1211.-** Ante la imposibilidad de notificar por otros medios a D.<sup>a</sup> Manuela Fernández Abeijón, domiciliada en la C/. Alta núm. 17, notifíquese a través del

Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 9/1.999, de 13 de enero.

La interesada, ante este anuncio podrá presentarse en la Sección Técnica de Gestión Administrativa, a fin de ser informada, en el plazo de 10 días a partir de la publicación del presente anuncio.

Melilla, 17 de mayo de 2006.

El Secretario Técnico de Medio Ambiente.

José Ramón Antequera Sánchez.

#### CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

##### POLICÍA LOCAL

**1212.-** Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

**ALEGACIONES:** Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79. 1 RDL 339/90. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/93 de 4 de agosto BOE 9/8/93).

**AUTORIDAD SANCIONADORA:** Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla y por Decreto el órgano competente en materia de Seguridad Ciudadana.

**PERSONAS REPOSABLES:** De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/90).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 72.3 RDL 339/90). REDUCCIÓN DE MULTA: El importe de la sanción se reducirá en un 30% si se realiza el pago antes de que se dicte resolución.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 77.2 RDL 339/90).

PAGO DE LA DENUNCIA

.LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 25) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

Melilla a 19 de mayo de 2005.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana. Gema Viñas del Castillo.

Nº EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FECHA/HORA
20060000004673	RIOS*GONZALEZ,JOSE MIGUEL	60	OMT/8,-3-1	ML-1617 -E	QUEROL	03/04/2006 10:35:00
20060000005008	GARCIA*LEON,MARIA ANTONIA	100	OMT/42,-1-K3	-2984 -BBS	HARDU	09/04/2006 12:19:00
20060000005017	TOME*JIMENEZ,ANTONIO	60	OMT/42,-3-A	-9956 - DRC	FLORENTINA, CALLE Y TUNEL DE	09/04/2006 15:45:00
20060000004926	GONZALEZ*CASANOVA,M ARIA DEL ROSARIO	100	OMT/42,-1-J1	ML-4621 -B	FORTUNY	07/04/2006 11:20:00
20060000005037	MORENO*MARTIN,MERC EDES	360	OMT/17,-1-	ML-1119 -F	DAOIZ Y VELARDE	10/04/2006 19:25:00
20060000005070	GARCIA*AMO,LUIS	60	OMT/42,-3-A	-7670 -BKL	O'DONNELL, GENERAL	10/04/2006 19:38:00
20060000004943	BENHAMU*BENZAQUEN, GASTON	100	OMT/42,-2-B	ML-7476 -C	O'DONNELL, GENERAL	07/04/2006 12:45:00
20060000005003	MOHATAR*MOH,FARIDA	100	OMT/42,-1-K3	-9759 -CKC	HARDU	09/04/2006 12:18:00
20060000005004	TOSTON*PARDO,RICARD O	100	OMT/42,-1-K3	ML-9809 -D	HARDU	09/04/2006 12:16:00
20060000005460	MOHAMED*AHMED,ABDE LKADER	60	OMT/8,-3-1	-3119 - CWT	DONANTES DE SANGRE	20/04/2006 19:28:00
20060000005467	HERNANDEZ*GUERRERO ,DIONISIO	60	OMT/42,-3-A	-4480 - CWF	MARINA ESPAÑOLA	20/04/2006 9:10:00
20060000005088	BENYAZID,MOHAMED	60	OMT/42,-3-A	-6379 -CXT	ABDELKADER	10/04/2006 20:15:00
20060000005323	MADANI*MOHAMED,ABDE LKADER	180	OMT/7,-1-1	-6062 -DVD	LUIS DE OSTARIZ	18/04/2006 7:50:00
20060000005326	PRADO*BURGOS,ALEJAN DRO	60	OMT/65,-2-2	ML-8870 -D	FARHANA	18/04/2006 14:00:00
20060000005268	RIVAS*RAMOS,FRANCISC O ANTONIO	60	OMT/8,-3-1	-0603 - BMK	TORRES QUEVEDO	16/04/2006 13:10:00

2006000005125	DAVILA*MARTINEZ,MARI O	100	OMT/42,-1-J1	-2170 -CPH	GRAN CAPITAN	11/04/2006 18:35:00
2006000005129	ABDESELAM*MOHAMEDI, HAMED	30	OMT/65,-1-4	C -1842 - BSB	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	11/04/2006 23:00:00
2006000005332	FLORES*ESPEJO,PEDRO ANGEL	100	OMT/42,-1-K3	-5172 -DJL	ALMODOVAR, DUQUE DE	18/04/2006 9:30:00
2006000005333	MARTINEZ*GARCIA,MAN UEL	60	OMT/42,-2-H	ML-6935 -D	EJERCITO ESPAÑOL	18/04/2006 12:20:00
2006000005338	BELGHARDA*NHARI,WAH IB	60	OMT/42,-2-11	-9070 - DSM	ANDALUCIA	18/04/2006 16:02:00
2006000005341	LOPEZ*RODRIGUEZ,ISAB EL YOLANDA	60	OMT/42,-3-A	ML-0115 -D	REMONTA	18/04/2006 20:35:00
2006000005278	MARQUEZ*RAMIREZ,CAR MEN	60	OMT/42,-3-A	-6125 -BSC	BENITEZ, COMANDANTE	16/04/2006 11:20:00
2006000005134	PRADO*BURGOS,ALEJAN DRO	60	OMT/8,-3-1	ML-8870 -D	PINTOS, GENERAL	11/04/2006 17:25:00
2006000005137	MOHAMED*AHMED,ABDE LKADER	60	OMT/8,-3-1	-3119 - CWT	LEGION, LA	11/04/2006 19:30:00
2006000005205	JATIVA*BERNAL,FRANCIS CO JAVIER	300	OMT/18,-3-2	-4145 -BZD	AEROPUERTO	19/04/2006 19:42:00
2006000005294	JOSE HERNANDEZ JURADO	90	OMT/47,-5-	C -2204 - BMH	MIRANDA, HERMANOS	17/04/2006 18:25:00
2006000005295	HERNANDEZ JURADO,JOSE	90	OMT/47,-5-	C -2204 - BMH	MIRANDA, HERMANOS	17/04/2006 18:30:00
2006000005207	FERNANDEZ*PEÑAS,LUIS	300	OMT/18,-3-2	-8730 -DPR	AEROPUERTO	19/04/2006 19:52:00
2006000005345	HAMIERMA	90	OMT/72,-1-A		JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	18/04/2006 11:05:00
2006000005098	ORTIZ*CALBANO,ELENA	60	OMT/42,-3-A	-5694 -BZN	PABLO VALLESCA	11/04/2006 19:23:00
2006000005240	AGUILERA*GARCIA,JOAQ UIN	60	OMT/42,-2-M	ML-5692 -E	ABDELKADER	12/04/2006 19:12:00
2006000005277	GARCIA*ALGARTE,FRAN CISCA	60	OMT/42,-2-H	-6208 - CPW	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	12/04/2006 17:10:00
2006000005425	BONILLA*RUIZ,JOSE ANTONIO	60	OMT/42,-3-A	ML-1551 -E	MACIAS, GENERAL	21/04/2006 16:15:00
2006000005515	BENAVENTE*PEREGRINA ,Mª ISABEL	60	OMT/65,-2-2	-7764 -CVP	MIGUEL DE CERVANTES	25/04/2006 10:50:00
2006000005530	ROMERO*SANCHEZ,RAU L	60	OMT/8,-3-1	-7438 -DKN	CISNEROS, CARDENAL	24/04/2006 18:49:00
2006000005545	ESPAÑA*CARVAJAL,EDU ARDO	60	OMT/42,-2-11	ML-6033 -D	POLAVIEJA, GENERAL	24/04/2006 19:44:00
2006000004606	DAHMANI*BEN YOUNES,TARIK	60	OMT/42,-3-A	-1439 -BSK	POLAVIEJA, GENERAL	01/04/2006 13:25:00
2006000004547	TERCERO*MORO,CARLO S	100	OMT/42,-1-J1	-5599 -CFT	FORTUNY	30/03/2006 19:17:00
2006000004964	EL HAMRANI*ASSOU,MOHA	90	OMT/72,-1-A	CONTRATIS TA	VARA DEL REY	07/04/2006 11:00:00
2006000005550	GARCIA*FERNANDEZ,MA RIA ISABEL	60	OMT/42,-3-B	ML-2970 -C	JUAN CARLOS I, REY	24/04/2006 10:20:00
2006000005642	SAAVEDRA*PEREZ,ENCA RNACION	120	OMT/18,-3-1	ML-8164 -D	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	07/05/2006 3:16:00
2006000005257	ABAD*LOPEZ,MARIO	60	OMT/65,-2-2	ML-1845 -E	MACIAS, GENERAL	15/04/2006 4:50:00
2006000005339	MORALES*BAEZ,FERNAN DO JAVIER	60	OMT/42,-2-11	-9600 -CYB	HARDU	18/04/2006 15:38:00
2006000005344	PALOMO*HERMOSILLA,M ANUEL	60	OMT/42,-3-A	ML-8956 -C	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	18/04/2006 13:02:00
2006000005220	MILLET*SANCHEZ,JOSE CARLOS	60	OMT/42,-3-A	ML-1057 -F	EJERCITO ESPAÑOL	14/04/2006 19:25:00
2006000005373	ROPA USADA DE MELILLA, S.L.	60	OMT/42,-2-11	-7083 - DMS	HARDU	19/04/2006 20:40:00
2006000005378	RUIZ*MERCADER,MARIA GEIDI	60	OMT/42,-2-11	ML-9157 -E	HARDU	19/04/2006 16:55:00

2006000005433	REYES*MENDEZ,MARIA JESUS	60	OMT/42-,2-11	-4941 -CHX	JULIO VERNE	21/04/2006 17:00:00
2006000005461	LOPEZ*MARTIN,ANGEL	100	OMT/42-,2-J	-2093 - CNR	MORAN, TENIENTE	20/04/2006 19:10:00
2006000005473	UNIVERSAL TRADE MELILLA SL	90	OMT/72-,1-A		LEGION, LA	20/04/2006 10:40:00
2006000005259	MARTIN*FERNANDEZ,ELI SA	60	OMT/42-,2-G5	-4498 -DKL	AEROPUERTO	15/04/2006 17:05:00
2006000005296	RODRIGUEZ*CARO,JUAN CARLOS	60	OMT/65-,2-2	-1821 -BJZ	ALTO DE LA VIA	17/04/2006 20:06:00
2006000005366	RUIZ*MOLINA,MARIA DEL MAR	100	OMT/42-,1-K3	-1594 -DBP	JUAN GUERRERO ZAMORA	19/04/2006 12:48:00
2006000005725	ESPAÑA*CARVAJAL,EDU ARDO	60	OMT/42-,3-C	ML-6033 -D	TORRES QUEVEDO	27/04/2006 13:05:00
2006000005216	BARCELONA*SANCHEZ,J UAN ANTONIO	60	OMT/42-,3-A	B -2954 -JD	LERCHUNDI, PADRE	14/04/2006 19:10:00
2006000005733	MONTESUR S.L.	90	OMT/72-,1-A		ASTILLEROS, GENERAL	27/04/2006 11:00:00
2006000005440	RAPKA MICHAEL KARL PETER	60	OMT/65-,2-2	-2899 -CST	FARHANA	21/04/2006 18:35:00
2006000005543	ROMERO*ARIJA,JUAN	100	OMT/42-,1-J1	ML-3736 -E	LOPE DE VEGA	24/04/2006 18:42:00

## CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

## POLICÍA LOCAL

**1213.-** Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativa mente, recurso de ALZADA ante el EXCMO. SR. PRESIDENTE de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107, 117 Y 115 de la Ley 4/ 1999, de 13 de Enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de UN MES a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Melilla a 19 de mayo de 2006.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana. Gema Viñas del Castillo.

Nº EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FECHA/HORA
2006000000899	JIMENEZ*MIRA,PLACIDO	60	OMT/42-,3-B	-2206 -BCZ	RODRIGO DE TRIANA	05/01/2006 17:40:00
20060000001110	GARCIA*ALBALADEJO,JOS E JAVIER	60	OMT/42-,3-C	M -3234 -DX	O'DONNELL, GENERAL	13/01/2006 11:40:00
20060000001148	VILLEGAS*ROMERA,EDUA RDO JUAN	90	OMT/47-,5-	C -4311 - BLX	MACIAS, GENERAL	15/01/2006 17:05:00
20060000001200	MOHAMED*KADDUR,NORA T	60	OMT/65-,1-5	-7747 -CNJ	ALFONSO XIII	17/01/2006 14:10:00
20060000001445	ABDEL- LAH*ABDELKADER,SORAY	100	OMT/42-,1-J1	-8592 -CJN	DUQUESA DE LA VICTORIA	23/01/2006 17:54:00

20060000001958	TORNEL*SOTO,JESUS	60	OMT/8-,3-1	ML-7575 -E	SOR ALEGRIA	03/02/2006 16:25:00
20060000001755	SAUCEDA*GARCIA,ANA	60	OMT/65-,2-1	-9346 - DHC	ALFONSO XIII	30/01/2006 12:30:00
20060000001726	ARRANZ*OLMO,DEL,ISABE L	60	OMT/42-,3-A	ML-6416 -E	PABLO VALLESCA	29/01/2006 13:35:00
20060000001823	PEREZ*LOPEZ,ELOY	60	OMT/42-,2-C1	ML-7307 -E	HUERTA CABO	31/01/2006 20:10:00
20060000001312	CANTERO*PINEDA,MARTIN MIGUEL	60	OMT/65-,2-2	ML-8450 -E	CARLOS V	19/01/2006 13:40:00
20060000001332	PEREZ*MOLINA,MARIA	30	OMT/65-,1-4	-9235 -DFH	ACTOR TALLAVI	19/01/2006 18:30:00
20060000001349	BOUHOU*BATTOUYI,DRISS	30	OMT/72-,1-		CASTELAR	19/01/2006 13:00:00
20060000001541	MOHAMED*AMAR,YAMAL	60	OMT/42-,2-C1	O -3592 -BJ	MONTEMAR, MARQUES DE	25/01/2006 17:21:00
20060000001547	BENZAQUEN*SERFATY,JO SE	100	OMT/42-,2-B	ML-0190 -D	EJERCITO ESPAÑOL	25/01/2006 12:15:00
20060000001558	BUSMAN*AANAN,MUSTAF A	180	OMT/33-,1-	-6075 -BHL	FERNANDEZ CUEVAS	25/01/2006 18:35:00
20060000001665	MUÑOZ*FERNANDEZ,ANT ONIO	30	OMT/42-,1-J2	ML-2657 -D	JUAN CARLOS I, REY	27/01/2006 12:50:00
20060000001489	MARTIN*ACOSTA,CARLOS	60	OMT/42-,2-11	ML-8453 -C	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	24/01/2006 17:45:00
20060000001912	LEON*POSTIGO,JOSE LUIS	60	OMT/42-,2-11	-2949 - CMG	ORENSE	02/02/2006 16:50:00
20060000001396	SORIA*VALLEJO,MIGUEL	60	OMT/65-,1-5	ML-2154 -E	DONANTES DE SANGRE	21/01/2006 11:24:00
20060000001503	MOHAMED*MOHAMED,MU STAF A	60	OMT/8-,3-1	-9079 -CGZ	LUIS DE SOTOMAYOR	24/01/2006 12:40:00
20060000001410	MATEO*MORO,PEDRO	30	OMT/47-,2-1	ML-3979 -E	JUAN CARLOS I, REY	21/01/2006 9:50:00
20060000001937	MOHAMED*MOHAMED,MU STAF A	180	OMT/42-,6-	-3016 -BBS	HEROES DE ESPAÑA	02/02/2006 19:55:00
20060000001416	MOHAMED*AMAR,YAMAL	60	OMT/42-,2-H	ML-0885 -E	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	22/01/2006 15:40:00
20060000001608	GONZALEZ*FERNANDEZ,E VA MARIA	100	OMT/42-,1-J1	-9415 - CHM	MAR CHICA	26/01/2006 16:53:00
20060000001952	GUERRERO*MUÑOZ,MANU EL	100	OMT/42-,1-J1	ML-9829 -E	ABDELKADER	03/02/2006 12:00:00
20060000001617	MOHAMED*BUYEMAA- ELKHADRI,MOHAMED	60	OMT/42-,2-C1	ML-8608 -C	PABLO VALLESCA	26/01/2006 12:25:00
20060000002588	CARDENAL*TARASCON,VI CENTE JESUS	60	OMT/42-,2-C1	ML-3433 -E	CISNEROS, CARDENAL	20/02/2006 11:20:00
20060000002768	MOHAMED*MOHAMEDI,FA RID	30	OMT/72-,1-	MA-16748 - VE	ABAD PONJOAN, ALFEREZ	17/02/2006 15:45:00
20060000002525	LA RIFEÑA ALIMENTARIA S.L.	60	OMT/42-,3-A	ML-4079 -E	O'DONNELL, GENERAL	18/02/2006 17:20:00
20060000002608	BOUKADDOUR,HAMID	90	OMT/47-,5-	C -2568 - BFG	RONDA	21/02/2006 16:05:00
20060000002345	CANTERO*MARTINEZ,JUA N CARLOS	100	OMT/42-,1-J1	ML-7569 -D	ALFONSO XIII	15/02/2006 16:20:00
20060000002075	UASANI*EMBARK,KARIM	360	OMT/7-,1-2	-9690 -CJM	ALFONSO XIII	07/02/2006 12:55:00
20060000002166	ARTILLO*TADLAGUI,BERN ARDO	90	OMT/47-,5-	C -2340 - BDS	DONANTES DE SANGRE	09/02/2006 12:28:00
20060000002108	GALERA*MARTINEZ,NOELI A	30	OMT/47-,2-1	ML-3707 -E	HEROES DE ALCANTARA	08/02/2006 11:53:00
20060000002115	M*HAMED,BEN MOHAMED EL GHAZI ISMAIL	60	OMT/42-,3-B	ML-0002 -E	LEGION, LA	08/02/2006 12:02:00
20060000002210	GIMENO*FAHEM,BENJAMI N ANGEL	90	OMT/47-,5-	C -9123 - BMK	ACTOR TALLAVI	10/02/2006 1:45:00

2006000002276	MOHAMEDI*MOHATAR,MIM UNT	30	OMT/72,-1-		JAEN	12/02/2006 11:05:00
2006000002287	MAUSER SL	30	OMT/72,-1-		FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	12/02/2006 11:20:00
2006000002690	EDERY*ECHECURY,SAMU EL	100	OMT/42,-1-K3	-2244 -BCZ	POLAVIEJA, GENERAL	22/02/2006 11:00:00
2006000002332	GARNICA*CARCAÑO,RAFA EL	60	OMT/42,-3-C	ML-9646 -D	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	13/02/2006 11:55:00
2006000003204	ABDELHAMID*HAMED,MOB AREK	90	OMT/47,-5-	C -8583 - BHD	ALFONSO XIII	03/03/2006 16:15:00
2006000003043	BOUYAKHICHEN*MOHAME D,ALI	60	OMT/42,-2-C1	DA-110-Z	GARCIA CABRELLES	28/02/2006 11:11:00
2006000002803	MARTINEZ*ALAMO,LUIS	180	OMT/22,-1-A1	-8668 -CJP	DUQUESA DE LA VICTORIA	24/02/2006 23:00:00
2006000002804	AL LAL*MIMUN,DRIS	30	OMT/65,-1-3	ML-9767 -C	VILLALBA, GENERAL	24/02/2006 19:25:00
2006000002953	GALERA*MARTIN,MIGUEL LAZARO	120	OMT/18,-3-1	ML-3707 -E	POLAVIEJA, GENERAL	11/03/2006 1:15:00
2006000003106	AHMED*HASSAN,NOURDIN E	60	OMT/65,-1-1	ML-9828 -E	PINTOS, GENERAL	01/03/2006 11:45:00
2006000003107	AHMED*HASSAN,NOURDIN E	30	OMT/65,-1-4	ML-9828 -E	PINTOS, GENERAL	01/03/2006 11:45:00
2006000002933	ESCOBAR*RUIZ,LUIS JULIAN	60	OMT/8,-3-1	-2209 -BPV	PINTOS, GENERAL	27/02/2006 10:05:00
2006000003114	DAGHOUC,HADDOU	90	OMT/72,-1-A	OBRAS	ZAMORA	01/03/2006 10:35:00
2006000003116	CARBALLO*TRINIDAD,MA LOS ANGELES	60	OMT/65,-2-2	-7445 -CBS	JOSE MANRIQUE, POETA	02/03/2006 20:40:00
2006000003117	ANDUJAR*MARTIN,JOSE	60	OMT/65,-2-2	-4711 -BYR	JOSE MANRIQUE, POETA	02/03/2006 20:50:00
2006000002965	MOHAMED*MOHAMED,MIM ON	60	OMT/42,-2-C1	ML-0269 -D	ASTILLEROS, GENERAL	27/02/2006 13:52:00
2006000002860	ANASTASIOS DELIGIANNIS	60	OMT/42,-2-C1	-1566 -CVD	JUAN CARLOS I, REY	27/02/2006 11:25:00
2006000003143	BAGDAD*LAHASEM,NORDI N	120	OMT/36,-1-	P -1041 - BBX	PINTOS, GENERAL	02/03/2006 9:45:00
2006000003365	PEREZ*HOYO,ESTEFANIA	60	OMT/65,-2-2	-4176 -CNV	GASPAR ARENAS	06/03/2006 16:33:00
2006000003965	HEREDIA*PUERTO,JUAN CARLOS	60	OMT/8,-2-4	-2958 -BZD	JUAN CARLOS I, REY	18/03/2006 3:00:00
2006000001066	BAHA*MADANI,MOHAMED	90	OMT/47,-5-	C -7604 - BRS	CARLOS DE LAGANDARA, CAPITAN	12/01/2006 16:35:00
2006000001443	AKAJOUI,MIMOUNT	60	OMT/42,-2-C1	-5077 -CTL	ASTILLEROS, GENERAL	23/01/2006 19:00:00
2006000001957	SANCHEZ*JIMENEZ,JOSE FRANCISCO	60	OMT/8,-3-1	-0397 -CNL	REYES CATOLICOS	03/02/2006 9:35:00
2006000001841	MADRANE,ABDELMAJID	100	OMT/42,-1-J1	-8106 -CHF	FARHANA	31/01/2006 4:39:00
2006000001328	PEREZ*ATENCIA,LUIS	30	OMT/65,-1-4	-9113 - BKW	ACTOR TALLAVI	19/01/2006 18:48:00
2006000001899	GONZALEZ*MARTIN,MARIA VICTORIA	60	OMT/42,-3-A	-7351 - CRG	GURUGU	02/02/2006 18:05:00
2006000001565	CASTILLO*VALDUEZA,LYDI A	60	OMT/42,-2-I1	ML-2623 -D	ARAGON	25/01/2006 18:30:00
2006000002747	MAHOUT,FATIMA	100	OMT/42,-2-B	ML-3790 -E	EJERCITO ESPAÑOL	23/02/2006 10:35:00
2006000002753	HAMIDO*MOHAMED,YAMA L	100	OMT/42,-1-J1	ML-1755 -D	HEROES DE ALCANTARA	23/02/2006 14:50:00
2006000002754	MOHAMED*ANANOCH,MIM UNT	30	OMT/42,-1-K1	ML-3224 -E	JUVENTUD, DE LA	23/02/2006 9:10:00
2006000002766	SERFATY*HERRAR,ISAAC MOJLUP	30	OMT/38,-2-	ML-7585 -D	SANTANDER	23/02/2006 12:59:00

2006000002080	RUIZ*MARTINEZ,FRANCISCO MIGUEL	100	OMT/42-,1-J1	ML-9153 -E	SOR ALEGRIA	07/02/2006 11:45:00
2006000002799	MOHAMED*AMAR,ASSAMIRI NASSERA	60	OMT/8-,3-1	CO-9618 -Y	FARHANA	24/02/2006 12:20:00
2006000002836	HERNANDEZ*PAREDES,ANGEL CARLOS	360	OMT/16-,1-1	E -0205 -BDL	CASAÑA, TENIENTE	25/02/2006 15:30:00
2006000003346	REVERTE*MORENO,DAVID ANDRES	90	OMT/47-,5-	-4485 -CBL	ALFONSO XIII	06/03/2006 17:00:00
2006000003899	ANAJJAR*MOUSSA	60	OMT/42-,1-E	-3095 -CZB	SOR ALEGRIA	17/03/2006 10:00:00
2006000003996	GOMEZ*ALEMANY,SALVADOR	30	OMT/65-,1-4	-6496 -CWL	DAOIZ Y VELARDE	19/03/2006 0:15:00
2006000001104	FERNANDEZ*MUÑOZ,JESUS	100	OMT/42-,1-J1	ML-4327 -E	ALCAUDETE, CONDE DE	13/01/2006 16:55:00
2006000001199	JUAN*PARRA,MARIA JESUS	60	OMT/42-,3-C	ML-2979 -C	GRANADOS, MUSICO	17/01/2006 13:35:00
2006000001792	GONZALEZ*RAMOS,JOSE ALBERTO	100	OMT/42-,1-K3	-9605 -BKR	ESPAÑA	30/01/2006 14:30:00
2006000001766	AGUILERA*HEREDIA,AGUSTIN	60	OMT/42-,3-A	ML-2722 -C	LOPEZ MORENO	30/01/2006 19:20:00
2006000001728	ROMERO*ARIJA,JUAN	60	OMT/42-,2-C1	ML-3736 -E	MADRID	29/01/2006 19:45:00
2006000001473	AHMED*MOHAMED,FATIMA	60	OMT/65-,2-3	-5608 -BDY	ALFONSO XIII	23/01/2006 20:40:00
2006000001857	MAUSER SL	100	OMT/42-,1-A	EMPRESA	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	31/01/2006 9:30:00
2006000001343	SERRANO*DARDER,EULALIA	60	OMT/42-,3-A	ML-8264 -E	ALMODOVAR, DUQUE DE	19/01/2006 12:30:00
2006000001538	COHEN*BENHAMU,MERCEDES	100	OMT/42-,1-J1	-0704 -BZL	MARINA, GENERAL	24/01/2006 18:57:00
2006000001548	ABDESELAM*MOHAMED,MUSTAFA	60	OMT/42-,3-C	-8698 -CZG	MARINA, GENERAL	25/01/2006 11:05:00
2006000001549	OLMEDILLA*LOPEZ,BRAULIA	60	OMT/42-,2-C1	-7747 -BJF	CHACEL, GENERAL	25/01/2006 11:15:00
2006000001491	CARMONA*SALINAS,MARIA DOLORES	60	OMT/42-,2-I1	MA-9845 -BT	SEVERO OCHOA	24/01/2006 19:50:00
2006000001915	ARANDA*SANTIAGO,FELIPE	60	OMT/42-,2-I1	ML-0875 -E	SANTANDER	02/02/2006 16:10:00
2006000001398	DIAZ*MARMOLEJO,JUAN	100	OMT/42-,1-K3	ML-6832 -E	POLAVIEJA, GENERAL	21/01/2006 16:40:00
2006000001616	MIMUN*KADDUR,MOHAMADI	100	OMT/42-,1-J1	ML-4835 -E	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	26/01/2006 12:00:00
2006000001625	NAVARRO*VIZCAINO,SEGUNDO	60	OMT/42-,2-C1	ML-8081 -C	PRIM, GENERAL	26/01/2006 13:00:00
2006000001683	QUIROGA*GALLEGO,MANUEL	60	OMT/8-,3-1	ML-3040 -D	LEGION, LA	27/01/2006 9:40:00
2006000002499	BARBA*RECIO,LAURA	60	OMT/42-,2-H	-9746 -CLK	POLAVIEJA, GENERAL	18/02/2006 11:20:00
2006000002009	BAHNAS,BAHNAS	60	OMT/42-,3-B	ML-4214 -D	FERNANDEZ CUEVAS	06/02/2006 11:58:00
2006000002059	MOHAMED ACHAUF	60	OMT/42-,2-C1	IB-1891 -CJ	ASTILLEROS, GENERAL	07/02/2006 18:55:00
2006000002068	HAMMAD*MOHAMED,ABDELAZIZ	60	OMT/42-,3-C	ML-8190 -E	VILLEGAS	07/02/2006 12:40:00
2006000002652	HERRANZ*SOTO,RUBEN HUR	60	OMT/42-,2-I1	-3479 -BSW	RONDA	21/02/2006 11:08:00
2006000002662	BOURDAYAN ABDERRAHMAN	100	OMT/42-,1-B	-5391 -BXR	LARACHE	21/02/2006 6:20:00
2006000002523	RODRIGUEZ*GASCON,JUAN CARLOS	60	OMT/42-,3-A	ML-5641 -E	ACTOR TALLAVI	17/02/2006 18:45:00
2006000002353	ROBLES*SOLDEVILA,DIEGO	100	OMT/42-,2-B	-0526 -BXV	JUAN CARLOS I, REY	15/02/2006 11:20:00
2006000003006	RODRIGUEZ*MARTIN,RAFAEL	60	OMT/65-,2-1	ML-5888 -B	DUQUESA DE LA VICTORIA	28/02/2006 10:35:00
2006000003439	AL-LAL*MOHAMAMAN,YASMIN	360	OMT/7-,1-2	-7714 -CPW	PEDRO NAVARRO	07/03/2006 19:00:00
2006000003183	EL HASSAN EL MANSOURI	100	OMT/42-,1-K3	37690-A-50	ASTILLEROS, GENERAL	03/03/2006 20:20:00
2006000003907	RUIZ*FERNANDEZ,FRANCISCO JAVIER	90	OMT/47-,5-	C -8460 -BJM	JUVENTUD, DE LA	16/03/2006 11:45:00
2006000003893	ROBLES*SOLDEVILA,DIEGO	30	OMT/65-,1-4	-0526 -BXV	ALTO DE LA VIA	17/03/2006 10:20:00
2006000003964	BARRIO*MELLADO,ENRIQUE	60	OMT/65-,2-2	ML-9681 -E	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	18/03/2006 23:50:00

## TRIBUNAL DE EXAMEN

**1214.-** TRIBUNAL PARA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN TRIBUTARIA (GRUPO B), POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

## ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los aspirantes para la provisión de una plaza de Técnico de Gestión Tributaria (grupo B) mediante el sistema de oposición libre, (bases de la convocatoria publicada en BOME N° 4194, de 27 de mayo de 2.005) que el primer ejercicio de la oposición consistente en contestar un cuestionario de 50 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas en un período máximo de 90 minutos, tendrá lugar en la fecha y local que se indica a continuación:

Fecha: 19 de junio de 2.006 (lunes)

Hora: 13,30 horas

Lugar: Centro Asociado a la UNED sito en la calle Lope de Vega,1.

Deberán ir provistos de D.N. I. y bolígrafo azul.

Melilla, 24 de mayo de 2006.

El Secretario del Tribunal.

Joaquín Ledo Caballero.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

## EDICTO

**1215.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se

hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 12 de mayo de 2006.

El Delegado del Gobierno.

José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040388641	R BENITEZ	44032579	MALAGA	07-10-2005	10,00		RDL 339/90	059.3
520040388628	R BENITEZ	44032579	MALAGA	07-10-2005	10,00		RDL 339/90	059.3
520040388653	R BENITEZ	44032579	MALAGA	07-10-2005	10,00		RDL 339/90	059.3
520040387815	A AL FARRAD	X4813689G	TORREMOLINOS	01-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040406524	INSTALACIONES ELECTRICAS D	B29954807	MELILLA	02-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
520040406810	H EL BOUTAYBI	X0566235K	MELILLA	07-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
520040394765	H MOURINO	X0834606M	MELILLA	29-12-2005	800,00		RDL 8/2004	002.1
520040406019	S LAGHMAOUI	X3088092C	MELILLA	09-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040401447	A HABAS	X5056241J	MELILLA	01-02-2006	310,00		RD 772/97	001.2
520040401897	J ROLDAN	45265181	MELILLA	16-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
520040412603	A ARBELOA	45272156	MELILLA	28-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
520040406287	A MEHAND	45284153	MELILLA	06-03-2006	310,00		RD 772/97	001.2
520040401022	A MEHAND	45284153	MELILLA	25-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040400406	B ABDEL LAL	45286266	MELILLA	24-01-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
520040409392	Y MOHAMED	45286363	MELILLA	23-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040404345	S MOHAMED	45296748	MELILLA	24-02-2006	310,00		RD 772/97	001.2
520040401320	F SOLER	45299888	MELILLA	01-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040351559	K MIMUN	45302295	MELILLA	09-01-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040405933	J DIAZ	45305479	MELILLA	26-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040412688	M MOH	45308556	MELILLA	24-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040360329	N HASSAN	45308578	MELILLA	07-02-2006	310,00		RD 772/97	001.2
520040404667	M MEZYANI	45318839	MELILLA	07-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
520040414181	A KASEN	45317013	MELILLA	11-03-2006	90,00		RD 2822/98	049.1
520040395757	E ARIFI	X1884800L	OURENSE	02-01-2006	PAGADO		RDL 8/2004	002.1
520040371832	A EL OUAKILI	X3791539N	REUS	14-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

## JEFATURA DE TRÁFICO

## EDICTO

**1216.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 12 de mayo de 2006.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040415343	I GARCIA	00227791	MADRID	31-03-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
520040384220	J ARMERO	01088571	PELAYOS DE LA PRESA	20-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
520040403043	J YAZIDI	79027793	FUENGIROLA	09-04-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
520040398199	M ROGEL	33384681	MALAGA	03-02-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
520040403560	M ROGEL	33384681	MALAGA	03-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
520040411118	H BOULAHTOUF	47766061	MALAGA	22-03-2006	90,00		RDL 339/90	011.3
520040414648	J OVALI	X2705933Y	NERJA	16-03-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1
520040396427	C MARQUEZ	45201899	MELILLA	02-02-2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
520040411349	R MOHAMED	45282681	MELILLA	13-04-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040420089	M MANZANO	45283795	MELILLA	17-04-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040411556	N AL LAL	45292500	MELILLA	20-04-2006	150,00		RD 2822/98	011.2
520040416293	A MOHAND	45294633	MELILLA	14-04-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040425816	B ABDESELAN	45296891	MELILLA	30-03-2006	10,00		RDL 339/90	059.3
520040393396	M HAMED	45299499	MELILLA	19-12-2005	10,00		RD 772/97	001.4
520040394959	F LOPEZ	45305584	MELILLA	14-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2
520040416414	J MORALES	45308911	MELILLA	08-04-2006	1.250,00		RDL 8/2004	003.A

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## INSTITUTO DE EMPLEO SERVICIO

## PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

**1217.-** REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del SPEE las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del SPEE.

Melilla, 11 de mayo de 2006.

El Director Provincial. Joaquín Arana Torres.

#### Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

#### B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe (Euros)	Período	Motivo
Ontiveros Rojas, Juan José	45.303.262	16/03/05	21,27	30/04/04 - 30/04/04	Demanda en Baja Tras Sanción
Luque Vara, Manuel	45.293.568	23/03/05	582,39	01/12/04 - 30/12/04	Agotamiento del Derecho
Vera Alcalá, Agustín de la C.	53.685.184	10/03/05	581,19	01/01/05 - 30/01/05	Baja Cautelar por no renovación de la demanda trimestral

#### INSTITUTO DE EMPLEO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

#### 1218.-REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del SPEE las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del SPEE.

Melilla, 18 de mayo de 2006.

El Director Provincial. Joaquín Arana Torres.

## Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe (Euros)	Periodo	Motivo
Mohand Mohand, Hassan	45.286.859	10/06/04	545,67	01/04/03 - 30/04/03	Colocación por cuenta ajena.
Abderraman Mohamed, Halifa	45.285.425	14/05/05	595,58	02/06/05 - 30/06/05	Colocación por cuenta ajena.
López Bueno, Víctor	45.290.797	23/03/05	1.108,2	03/10/02 - 12/01/03	Colocación por cuenta propia.

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL  
EDICTO PUBLICACIÓN

**1219.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se

procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20.2, 35.2.3º y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afilia-

ción, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 9.2, 20,30.2-2º,35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se

iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10.4, 20.2, 35.2.3º Y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Empleados de Hogar comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo relación laboral en alguno de los siguientes supuestos:

-Con el/la trabajador/a que se encuentra prestando servicio en su domicilio de forma permanente como empleado encuadrado en el Régimen Especial de Empleados de Hogar,

-Como trabajador discontinuo del mismo Régimen, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 22 mayo de 2006.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva. María Elena de Andrés Gómez.

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN AYUNTAMIENTOS  
AYUNTAMIENTO DE MELILLA

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10	52000669245 BENDAHAN HAMU ARMANDO	CL CARRETERA DIQUE S	52006 MELILLA	03	52 2005	010628180 0905 0905	453,60
0111	10	52100038293 CONTAINER MELILLA S.L.	CL CARLOS V 46	52006 MELILLA	03	52 2005	010628786 0905 0905	100,96
0111	10	52100224617 SUAREZ SANCHEZ MANUEL	CL CATALINA BARCENA	52005 MELILLA	03	52 2005	010629901 0905 0905	521,00
0111	10	52100249976 GURREA AMO MIGUEL ANGEL	CL SANTO DOMINGO 36	52003 MELILLA	03	52 2005	010630103 0905 0905	72,92
0111	10	52100391234 AGENCIA VICO MELILLA, S. PG SEPESES. PARCELA 22	PARCELA 22	52006 MELILLA	03	52 2005	010630810 0905 0905	816,12
0111	10	52100403257 ONTAISA, C.B.	CL COLOMBIA 16	52003 MELILLA	03	52 2005	010631315 0905 0905	378,04
0111	10	52100514102 CHOHO --- ABDELAALA	CL PARQ.EMPRESARIAL	52006 MELILLA	03	52 2005	010632830 0905 0905	352,49
0111	10	52100645050 LEGENDS LEYENDAS 2000 S. CL VILLEGAS 5	CL VILLEGAS 5	52004 MELILLA	04	52 2004	005207016 1004 1004	540,00
0111	10	52100684961 DRIS HADI MOHAMED	CL GENERAL ASTILLER	52005 MELILLA	03	52 2005	010636264 0905 0905	694,39
0111	10	52100770948 KADDUR MOHAMED YASMINA	CL FERNANDEZ CUEVAS	52005 MELILLA	03	52 2005	010638789 0905 0905	241,19
0111	10	52100772665 BELFATHI --- FATIMA	CL GRAL ASTILLEROS 3	52005 MELILLA	03	52 2005	010638991 0905 0905	539,35

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07	081003167396 DOROBANTU --- ADINA LUIZ PS	MARITIMO RAFAEL G	52004 MELILLA	03	52 2006	010000588 1005 1005	275,50
0521	07	081003167396 DOROBANTU --- ADINA LUIZ PS	MARITIMO RAFAEL G	52004 MELILLA	03	52 2006	010000689 0905 0905	275,50
0521	07	200059280809 CANTON FLANDES JOSE MARI CL	PALENCIA 28	52006 MELILLA	03	52 2006	010001501 1005 1005	275,50
0521	07	291036120170 HASSAN MOHAMED SORAYA	PS RONDA 7	52003 MELILLA	03	52 2006	010002309 1005 1005	275,50
0521	07	350050210170 AMHAMDI --- ABDELAZIZ	CL GENERAL ASTILLERO	52006 MELILLA	03	52 2006	010002915 1005 1005	275,50
0521	07	381014381312 BENTLA --- AADIL	CT DIQUE SUR- NAVES	52006 MELILLA	03	52 2006	010003319 1005 1005	275,50

0521 07	520002435075	GARCIA ALAMO PEDRO	CL O'DONNELL 24	52001	MELILLA	03 52	2006	010003824	1005	1005	279,61
0521 07	520004489152	HERNANDEZ COCA M ISABEL	CL ZAMORA 36	52006	MELILLA	03 52	2006	010006248	1005	1005	275,50
0521 07	520005131776	DRIS HADI MOHAMED	CL GENERAL ASTILLERO	52005	MELILLA	03 52	2006	010007763	1005	1005	275,50
0521 07	520005740553	ARANDA SANTIAGO FELIPE	AV DUQUESA DE LA VIC	52004	MELILLA	03 52	2006	010010591	1005	1005	275,50
0521 07	521000342954	FAHMI --- HOSSAÏEN	CL PROJ. ALVARO DE B	52006	MELILLA	03 52	2005	010623635	1005	1005	275,50
0521 07	521000399841	MARIN ESTRADA IGNACIO JA	CL CIUDAD DE MALAGA	52005	MELILLA	03 52	2006	010012009	1005	1005	214,02
0521 07	521000584040	POZO MOHAMED SONIA	CL EXPLORADOR BADIA	52002	MELILLA	03 52	2006	010012514	1005	1005	244,99
0521 07	521001039435	SANTIAGO SANTIAGO MARIA	CL GENERAL PRIN 13	52001	MELILLA	03 52	2006	010014231	1005	1005	190,32
0521 07	521001069343	MATEO JIMENEZ LAURA	CL CARLOS V - EDF. A	52006	MELILLA	03 52	2006	010014332	1005	1005	275,50
0521 07	521001872524	SANTIAGO SANTIAGO LIDIA	CL GENERAL PRIN 13	52001	MELILLA	03 52	2006	010016352	1005	1005	190,32
0521 07	521002237787	TAIEB ABDEL LAH MOHAMED	CL GRAL. PRIM 13	52001	MELILLA	03 52	2006	010017362	1005	1005	279,61
0521 07	521002311751	BELHAJ --- ALI	UR MINAS DEL RIF-ASE	52006	MELILLA	03 52	2006	010018069	1005	1005	275,50

**REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07	521002049548	BOUAROUROU --- MOHAMED	CL GENERAL MACIASS 1	52001	MELILLA	03 52	2005	010640712	0905 0905	82,60

**REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR**

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
1211 10	52100594429	AL LAL MOHAMED AIXA	CL MAR CHICA 47	52006	MELILLA	03 52	2005	010643338	0905 0905	158,00
1211 10	52100634643	DEL LA HUERGA SAN MARTIN	CL MARQUES DE MONTEM	52006	MELILLA	03 52	2005	010643641	0905 0905	158,00
1211 10	52100638481	METRO MORALES RAFAELA	PZ DE LA GOLETA 4	52006	MELILLA	03 52	2005	010643742	0905 0905	84,26
1211 10	52100706078	SIMON BLANCO OLGA	CL LOPEZ MORENO 18	52001	MELILLA	03 52	2005	010644348	0905 0905	158,00
1211 10	52100779133	URETA ABATO ELOISA	CL GENERAL VILLALBA	52006	MELILLA	03 52	2005	010644752	0905 0905	158,00
1211 10	52100785496	ABDESALAM MOHAMED MOHAME	CL ZAMORA 29	52006	MELILLA	03 52	2005	010645055	0905 0905	158,00
1211 10	52100796210	NAVARRO ROMERO MARIA CAR	CL TADINO DE MARTINE	52003	MELILLA	03 52	2005	010645358	0905 0905	158,00
1221 07	520004778637	YAHYA --- FATIMA	CL TENIENTE CASARAS	52006	MELILLA	03 52	2005	010641015	0905 0905	158,00
1221 07	521001959824	BOUHAB --- YAMNA	CL O'DONNELL 41	52001	MELILLA	03 52	2005	010642025	0905 0905	158,00
1221 07	521002062177	BOUKILLI --- HADDA	VV IBERPUERTO 44	52001	MELILLA	03 52	2005	010581704	0805 0805	158,00

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL  
EDICTO PUBLICACIÓN

**1220.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se

procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Melilla, 23 mayo de 2006.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva. María Elena de Andrés Gómez.

**DIRECCION PROVINCIAL : 46 VALENCIA**

DIRECCION: AV MARQUES DE SOTELO 10 46002 VALENCIA TELEFONO: 096 3102500 FAX: 096 3102501

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. RAFAEL GARCIA FELIU

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	----------------	---------------------	---------	---------

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	461043807441	SEGARRA TIMOR ESTHER	CL TENIENTE CASAYA U 52006 MELILLA	03 46 2005 045773189	0905 0905	82,60
------	----	--------------	----------------------	------------------------------------	----------------------	-----------	-------

**DIRECCION PROVINCIAL : 08 BARCELONA**

DIRECCION: CL ARAGON 273 08007 BARCELONA TELEFONO: 093 4962000 FAX: 093 4962245

JEFA DE SECCION MERCEDES LUESMA SAEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	----------------	---------------------	---------	---------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	081103835515	BENAISA MOHAMED ALI	CL RIO GUADIANA 5 52002 MELILLA	03 08 2006 011139992	1005 1005	275,50
------	----	--------------	---------------------	---------------------------------	----------------------	-----------	--------

**DIRECCION PROVINCIAL : 08 BARCELONA**

DIRECCION: CL ARAGON 273 08007 BARCELONA TELEFONO: 093 4962000 FAX: 093 4962245

JEFA DE SECCION MERCEDES LUESMA SAEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
------	-------------	---------------------	-----------	----------------	---------------------	---------	---------

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	351024634967	EL MASSAOURI --- MOHAMED CL INFANTA CRISTINA	52001 MELILLA	03 08 2006 010781092	1005 1005	275,50
------	----	--------------	--	---------------	----------------------	-----------	--------

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL  
EDICTO PUBLICACIÓN

**1221.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada

hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20.2, 35.2.3º y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 9.2, 20,30.2-2º,35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

Melilla, 22 mayo de 2006.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones. La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva. María Elena de Andrés Gómez.

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MELILLA

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111 10	52100263316 SERVICIOS AUXILIARES Y L CL SIMANCAS 7	52005 MELILLA	04 52	2005	005021883	1205 1205	601,04
0111 10	52100747609 PEREDA FUENTES ARTURO AV CASTELAR 1	52001 MELILLA	02 52	2006	010197218	0106 0106	410,27

REGIMEN 05 R.E.TRAabajadores CTA. PROP. O AUTONOMOS

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0521 07	521002054093 KALLOUCHI --- MUSTAPHA CTJ URUGUAY 36	52003 MELILLA	04 52	2005	005021984	0104 0504	1.502,23

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Administración 01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**1222.-** Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. FÉLIX REINA RÍOS, DNI: 30.507.884-V, por medio de la presente se comunica que con fecha 24 de marzo de 2006 se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

"En relación con su escrito de fecha 6 de febrero de 2006 por el que solicita devolución de ingresos cuotas, por el período noviembre 2003 a diciembre 2003, considerándolos indebidamente ingresados, y de acuerdo con los siguientes:

HECHOS:

Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta Entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta acreditado el ingreso indebido de las cuotas correspondientes al período arriba señalado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 23 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre. Arts. 44 y 45 Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Instrucción quinta de la Resolución de 4 de julio de 2005, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones (BOE del 20 de julio).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social.

RESUELVE

Estimar la procedencia de la devolución de ingresos indebidos por el importe de 441,46 euros, más 7,41 euros, correspondientes a intereses.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en

el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el Art. 46 del Real Decreto 1415/2004 anteriormente mencionado y los Arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

Transcurrido el plazo de tres desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

La Directora de Administración.

Rosa María Abad López.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos  
Sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

**1223.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el

"Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 22 de mayo de 2006.

La Recaudadora Ejecutiva. M.<sup>a</sup> Pilar Torrente Pena.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO			
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 521001194433	2300	MIMOUN HADDOU AICHA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 06 00022408		ARTO.FCO. HERNANDEZ MARTINEZ, 5- 0	52003	MELILLA	52 01 218 06 000093757	52 01
10 52100666874	0111	BEN MOHAMED MOHAMED RACHIDA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 06 00022711		CT HIDUM 1	52003	MELILLA	52 01 218 06 000094060	52 01
07 521002338831	2300	MHAMED MIMOUN YOUSEF			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 06 00026852		CL GENERAL ASTILLEROS, 114 1 1° 0	52006	MELILLA	52 01 218 06 000102346	52 01
10 52100356272	0111	UTRERA GARCIA VICTORIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 06 00027155		CL MUSICO GRANADOS S/N (AUTOLAVADO 0	52004	MELILLA	52 01 218 06 000102649	52 01
10 52100694661	0111	KHALIPA ATMAN ABDELKARIM			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 06 00027458		CL TTE. AGUILAR DE MERA 1	52001	MELILLA	52 01 218 06 000102952	52 01
10 52100744070	0111	KADDUR ADDA MUSA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 06 00027559		CL PATRON PEDRO SANCHEZ 13	52003	MELILLA	52 01 218 06 000103053	52 01
07 280754928863	0521	GOMEZ GONZALEZ JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 06 00027963		CL CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO 22	52004	MELILLA	52 01 218 06 000103356	52 01
10 52100746292	0111	HAMED ALI SORAYA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 06 00028165		AV JUAN CARLOS I REY 37	52001	MELILLA	52 01 218 06 000103558	52 01
07 520003978991	0521	GONZALEZ BANDERA JOSE A			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 06 00028266		CL PATRON PEDRO SANCHEZ 6	52003	MELILLA	52 01 218 06 000103659	52 01
07 521000343560	0521	MIMUN MOHAMED MALIKA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 06 00028367		CL ECUADOR 40	52003	MELILLA	52 01 218 06 000103760	52 01
07 521002551019	0521	MOHAMED ALLAL HADDA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 06 00028569		CL PADRE LERCHUNDI 4	52002	MELILLA	52 01 218 06 000103962	52 01
10 52100615142	1211	MIMOUN MOHAMED ALI			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 06 00032714		PS DE RONDA EDIFICIO EL MIRADOR 0 01 D	52005	MELILLA	52 01 218 06 000114672	52 01
07 520004230181	0521	ZAMRAOUI EL ABBASSI MIMOUN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 97 00002232		CL ALFEREZ DIAZ OTERO 4 1 B	52002	MELILLA	52 01 313 06 000078195	52 01
07 521000666892	2300	SAID AMAR RACHID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 03 00093455		CL COMANDANTE HAYA 14 7 A	52002	MELILLA	52 01 313 06 000079310	52 01
07 520004027188	0521	SEGURA BUENO JUAN FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 06 00000782		ZZ AP. DE CORREOS 579 0	52001	MELILLA	52 01 313 06 000080724	52 01
07 521002394708	2300	AL LAL MOHAND YASIR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 06 00001085		CL HORCAS COLORADAS C A-61 0	52002	MELILLA	52 01 313 06 000080825	52 01
07 520005690639	0521	MARTINEZ VERA JUAN FRANCIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 06 00001792		BD CONSTITUCION_BLQ 8 0 2 B	52005	MELILLA	52 01 313 06 000081027	52 01
07 460192390410	0521	ZHU --- KE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 06 00002907		CL MARQUES DE MONTEMAR 29 2° D	52006	MELILLA	52 01 313 06 000081128	52 01
07 520005768946	0521	MOHAMED AMAR MOHAMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 05 00075123		CL AHORRO 19 2 C	52004	MELILLA	52 01 313 06 000084057	52 01
10 52100666874	0111	BEN MOHAMED MOHAMED RACHIDA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	

52 01 05 00104324	CT HIDUM 1	52003 MELILLA	52 01 313 06 000084360	52 01
07 520004027188	0521 SEGURA BUENO JUAN FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 06 00000782	ZZ AP. DE CORREOS 579 0	52001 MELILLA	52 01 313 06 000084461	52 01
07 520004371439	0521 VENTURA GONZALEZ JUAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 06 00004119	CL RONDA COMPAÑIA DE MAR 1 3 C	52001 MELILLA	52 01 313 06 000084562	52 01
10 52100420132	0111 GUERRERO MEDINA JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 06 00004725	BD CONSTITUCION 11 3 C	52005 MELILLA	52 01 313 06 000084764	52 01
07 521002148568	0521 GANNOUN --- MOHAMED		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 06 00006947	CL ANTONIO SAN JOSE 37 2	52005 MELILLA	52 01 313 06 000084966	52 01
07 381024249040	0611 CHAIB MIMUN AICHA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 06 00008462	CL ARQ FERNANDO GUERRERO STRACHAN 0 1 A	52003 MELILLA	52 01 313 06 000085067	52 01
10 52100420132	0111 GUERRERO MEDINA JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 06 00004725	BD CONSTITUCION 11 3 C	52005 MELILLA	52 01 313 06 000088606	52 01
07 520005146530	2300 CAZORLA BORONATS AUR ORA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 03 00000701	C/ NICARAGUA N° 13 0	52003 MELILLA	52 01 313 06 000091030	52 01
07 521002122296	0521 HOSSEIN BUSTA ABDELMALEK		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 05 00058349	CL LOPE DE VEGA 7 1	52002 MELILLA	52 01 313 06 000091535	52 01
10 52100309590	0111 SOCIEDAD DE SERVICIO S DELY MELILLA, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 06 00001893	PG SEPES C/ AMAPOLA NAVE F-14 0	52006 MELILLA	52 01 313 06 000092444	52 01
07 460192390410	0521 ZHU --- KE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 06 00002907	CL MARQUES DE MONTEMAR 29 2° D	52006 MELILLA	52 01 313 06 000092545	52 01
10 52100420132	0111 GUERRERO MEDINA JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 06 00004725	BD CONSTITUCION 11 3 C	52005 MELILLA	52 01 313 06 000092646	52 01
07 521002394708	2300 AL LAL MOHAND YASIR		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
52 01 06 00001085	CL HORCAS COLORADAS C A-61 0	52002 MELILLA	52 01 315 06 000090323	52 01
07 281094805489	0611 BOUCHIH MOUH		NOT.PERS/ENTIDAD DILIG. EMBARGO SALARIOS	
52 01 06 00008361	CL IBAÑEZ MARIN 17	52001 MELILLA	52 01 329 06 000087390	52 01
07 520004909383	2300 SAID MAANAN ABDELGANI		NOT.PERS/ENTIDAD DILIG. EMBARGO SALARIOS	
52 01 02 00016838	CL CAPITAN ANDINO 10	52006 MELILLA	52 01 329 06 000098003	52 01
07 521002394708	2300 AL LAL MOHAND YASIR		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
52 01 06 00001085	CL HORCAS COLORADAS C A-61 0	52002 MELILLA	52 01 333 06 000088101	52 01
10 52100228556	0111 EL KHAOUYANI --- LAHBIB		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
52 01 06 00015637	CL HONDURAS 60	52001 MELILLA	52 01 333 06 000101437	52 01
10 52100723963	0111 EL AZIZ --- ABDELMOULA		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
52 01 06 00022913	CL TERUEL 44 2 D	52001 MELILLA	52 01 333 06 000101538	52 01
07 300058458212	0521 FUERTES MARTINEZ FRANCISCO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
52 01 04 00044275	CL CANDIDO LOBERA 29 B	52001 MELILLA	52 01 333 06 000104871	52 01
07 521001531307	0521 HAMED AMAR SAMIR		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
52 01 05 00008233	CL BADAJOZ 2 4 B	52006 MELILLA	52 01 333 06 000117504	52 01
10 52100675766	0111 ABDESELAM MOHAMED SEL-LAM		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
52 01 04 00014872	UR LOS PINARES ALAMO 15	52003 MELILLA	52 01 351 06 000086885	52 01
07 520004799047	2300 ROMERO ROYO NORDIM		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
52 01 06 00006341	CL REYES CATOLICOS, 10 1 D 0	52002 MELILLA	52 01 351 06 000098710	52 01
10 52100643737	1211 DIAZ GONZALEZ JUAN MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
52 01 06 00003614	CL DEMOCRACIA 12 1 D	52001 MELILLA	52 01 351 06 000100528	52 01
07 450045855561	0521 EL FADILI JEBLI ABDELKEBIR		NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	
52 01 05 00021872	AV DE LA DEMOCRACIA 12	52004 MELILLA	52 01 381 06 000116793	52 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 01 1 06 000008

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
52 01	ED EDIFICIO V CENTENARIO TORRE SUR 0 8	52004 MELILLA	095 2695810	095 2695809

**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5**

JUICIO DE FALTAS 32/06

EDICTO

**1224.- DON ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.**

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 32/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Don Miguel Angel García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de 1º Instancia e Instrucción número 5 de Melilla, los procedentes autos de Juicio de Faltas número 32/06, seguidos por una presunta falta de daños, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante Don Mimon Bensusan Harrar y denunciado Hassan Abdeselam Mohand, constando en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos, y ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a Don HASSAN ABDESALAM MOHAND, como autor penalmente responsable de una falta de daños, ala pena de QUINCE DÍAS DE MULTA, CON UNA CUOTA DÍA DE 3 EUROS AL DIA. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a HASSAN ABDESALAM MOHAND, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de, expido la presente en Melilla a 4 de mayo de 2006.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

